

Tarapoto, 03 de Abril del 2023

OFICIO N° 000172-2023-EMAPA-SM-SA-GG

Señorita:

LISSETH PILAR RAMSDEN RAMOS

Directora General

Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarle y al mismo tiempo hacer llegar Resolución, en la cual se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Institucional en el Presupuesto-Periodo 2023. Asimismo, se adjunta Reportes de Notas Modificatorias registrados en el Módulo del SIAF-Operaciones en Línea, que se detalla a continuación:

- Resolución de Gerencia General N° 000045-2023-EMAPA-SM-SA-GG y reporte denominado Proceso Presupuestario del Año 2023-Modificaciones Presupuestarias Por Notas N°0000000004.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,

cc.:

Tarapoto, 31 de Marzo del 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000045-2023-EMAPA-SM-SA-GG

VISTO:

El Informe N° 000088-2023-EMAPA-SM-SA-ODP, de fecha 29 de marzo de dos mil veintitrés, expedido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, anexando el Informe Técnico N° 004-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, asimismo en el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Directiva antes mencionada, señala que: "La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)".

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público numeral 50.3 la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los Organismos Públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financian con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del mismo artículo 50.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la incorporación al Presupuesto Inicial de Apertura – PIA 2023, el Crédito Suplementario por Saldo de Balance con fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2023, ascendente a la suma de **S/ 2'963,393.00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Tres con 00/100 soles)**, que corresponde a GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL, fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; por lo que, adjunta la sustentación realizada en el Informe Técnico N° 004-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; así mismo, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440; a su vez, a lo normado en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF – "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos Públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; y del Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la incorporación un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, para el año fiscal 2023, ascendente a la suma de **S/ 2'963,393.00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Tres con 00/100 soles)**, que corresponde a GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL, fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., la misma que se detalla en el "ANEXO A" de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente



Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. – EXPÍDASE copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.4, del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000004

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 31/03/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/03/2023
DOCUMENTO: 131 | 000045-2023-EMAPA-SM

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL, APROBADO MEDIANTE RGG 000045-2023-EMAPA-SM-SA-GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		697,959
5 GASTOS CORRIENTES		697,959
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		469,959
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		75,486
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		74
2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES		34
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		406
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		33,711
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		24,000
2.3.2 7.3 1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS		30,975
2.3.2 7.5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTES		94,539
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		4,841
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		20,650
2.5.5 1.3 2 A PERSONAS NATURALES		82,503
6 GASTOS DE CAPITAL		102,740
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		228,000
2.6.3 2.9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		28,000
0005 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088		200,000
Meta: 00001 - 0000367 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		666,742
5 GASTOS CORRIENTES		666,742
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		359,742
2.1.1 9.1 1 GRATIFICACIONES		50,613
2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)		1,138
2.1.1 9.3 2 BONIFICACION ADICIONAL POR VACACIONES		670
2.1.1 9.3 99 OTRAS OCASIONALES		2,109
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		6,426
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS		24,000
2.3.2 7.5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTES		33,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		1,490
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		237,812
6 GASTOS DE CAPITAL		2,484
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		307,000
2.6.3 2.9 5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		7,000
0007 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		300,000
Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,584,649
5 GASTOS CORRIENTES		1,584,649
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		1,584,649
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		223,319
2.3.1 99.1 2 PRODUCTOS QUIMICOS		9,289
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		920,000
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		50,400
2.3.2 7.5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTES		45,150
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		1,025
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		299,782
0008 9002 3999999 5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO 18 040 0088		35,684
Meta: 00001 - 0023399 ABASTECIMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		14,043
5 GASTOS CORRIENTES		14,043



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000004

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 31/03/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/03/2023
DOCUMENTO: 131 | 000045-2023-EMAPA-SM

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL, APROBADO MEDIANTE RGG 000045-2023-EMAPA-SM-SA-GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		14,043
TOTAL:		2,963,393

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		2,963,393
TOTAL:		2,963,393



Mtro. Econ. Ubaquin R. Burga López
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO (e)



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
Emapa San Martín S.A.

Tarapoto, 29 de Marzo del 2023

INFORME N° 000088-2023-EMAPA-SM-SA-ODP

A : MARGOT VASQUEZ PANDURO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : SOLICITA APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO
SUPLEMENTARIO POR SALDO DE BALANCE CON FUENTE DE
FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 004-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP

FECHA : Tarapoto, 29 de Marzo de 2023

Por el presente me dirijo a usted, para solicitarle la aprobación mediante Resolución la incorporación al Presupuesto Inicial de Apertura –PIA 2023, el Crédito Suplementario por Saldo de Balance con financiamiento de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, según detalle:

- **Crédito Suplementario Por Saldo de Balance**, con financiamiento de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS por el importe de **S/ 2'963,393.00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Tres con 00/100 soles)**, que corresponde a GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL, fundamentado en la necesidad de la continuidad y operatividad de los servicios de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; por lo que, se adjunta el Informe Técnico N°004-2023-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Lo indicado, se sustenta con informe de la referencia y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada con Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, que a la letra señala: "La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)".

Documento firmado digitalmente

JOAQUIN ROLANDO BURGA LOPEZ

Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto
EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.



Trabajando para
todos los peruanos